

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022
DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Siendo las trece horas del día veinticinco de octubre del año dos mil veintidós, se reúnen mediante el uso de tecnologías de la información, a través de videoconferencia por plataforma "ZOOM", el Lic. Christopher García Cañas, Secretario Particular de la Directora General de este Centro de Conciliación Laboral y Suplente de la Presidenta de este Comité; el Lic. Marco Antonio Hernández Reyes, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de este Comité; el Dr. Fernando Perales Mendoza, Director Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Tlalnepantla y Vocal de este Comité; la Lic. Reyna Eréndira Robledo Urbina, Directora Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec y Vocal de este Comité; la Lic. Karla Liliana Téllez Borunda, Directora Regional de Conciliación Laboral Valle de Toluca y Vocal de este Comité; el Lic. Javier García Valencia, Titular de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género y Vocal de este Comité; la Lic. Norma Torres López, Suplente del Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo y Vocal Suplente de este Comité; la Lic. Yeni Bibiana Barrios Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control y la Lic. Rosa Isele Ayala Iturbe, Asesora Técnica por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de México; todos ellos para dar inicio a los trabajos de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México para el Ejercicio 2022; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracciones X y XXXII; y 27 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; artículos 26, 27, 29 y 30 fracción I y VII del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; y artículos 3 fracciones V, VII y XXII; 4, 5, 6, 7 y 8 del Acuerdo por el que se Crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, publicado en fecha 6 de noviembre de 2020 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", bajo el siguiente:



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

ORDEN DEL DÍA

1. *Registro de asistentes y declaración de Quórum legal.*
2. *Lectura y aprobación del Orden del Día.*
3. *Presentación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023.*
4. *Aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023.*
5. *Acuerdos y asuntos generales.*

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Registro de asistentes y declaración de quórum legal:

El Lic. Marco Antonio Hernández Reyes, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de este Comité, indicó que se ha tomado asistencia, existiendo quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria 2022 del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día

El Lic. Marco Antonio Hernández Reyes, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de este Comité, sometió a consideración de los integrantes del Comité el Orden del Día, dando lectura al mismo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo CCL/SECIMR01/001/2022

El Comité Interno de Mejora Regulatoria, aprueba el Orden del Día propuesto.

3. Presentación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023.

Siguiendo el orden del día, el Lic. Marco Antonio Hernández Reyes, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de este Comité, informó que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37, 38 y 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; y artículo 30 fracción I de su Reglamento, se presenta y somete a consideración de los integrantes de este Comité, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, mismo que contiene las acciones de Regulación Normativa, denominadas "Elaborar el Manual de Procedimientos para el Registro y Control de

CCEM | HOJA 2 DE 5

Comité Interno de Mejora Regulatoria | TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2022



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Bienes Muebles y de Consumo del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México"; "Elaborar el Manual de Procedimientos del Área de Recursos Financieros de la Unidad de Apoyo Administrativo" y "Elaborar el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México", correspondientes a la Unidad de Apoyo Administrativo; por lo que la Lic. Norma Torres López, Suplente del Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo y Vocal Suplente de este Comité; hace uso de la voz para presentar de manera general cada una de las acciones que se ejecutarán durante el Ejercicio 2023, con el compromiso de concluirse al 31 de diciembre de 2023. Una vez expuestas dichas acciones, el Lic. Christopher García Cañas, Secretario Particular de la Directora General de este Centro de Conciliación Laboral y Suplente de la Presidenta de este Comité pregunta a los integrantes de este Comité si tienen algún comentario al respecto; sin embargo, al no existir ningún comentario, invita al Lic. Marco Antonio Hernández Reyes, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de este Comité, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

4. Aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023.

En uso de la voz el Lic. Christopher García Cañas, Secretario Particular de la Directora General de este Centro de Conciliación Laboral y Suplente de la Presidenta de este Comité, nuevamente pregunta a los integrantes de este Comité si tienen algún comentario al respecto de este punto; sin embargo, al no existir ningún comentario, somete a consideración de los integrantes de este Comité, la **Aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023**. Para tal efecto, invita a que lo manifiesten levantando la mano e instruye al Lic. Marco Antonio Hernández Reyes, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de este Comité, por favor registre el sentido de la votación de cada integrante; por lo que, se emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo CCL/SECIMR01/002/2022.

Con fundamento en el artículo 30 fracción I del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Se aprueba por unanimidad de votos el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

5. Acuerdos y asuntos generales:

Continuando con el orden del día, el Lic. Marco Antonio Hernández Reyes, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de este Comité, dio lectura a los:

Acuerdos generados:

- **Acuerdo CCL/SECIMR01/001/2022.**
El Comité Interno de Mejora Regulatoria, aprueba el Orden del Día propuesto.
- **Acuerdo CCL/SECIMR01/002/2022.**
Con fundamento en el artículo 30 fracción I del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Se aprueba por unanimidad de votos el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023.

Asuntos Generales:

El Lic. Christopher García Cañas, suplente de la Presidenta de este Comité, preguntó a los integrantes del Comité si tienen algún asunto adicional que tratar, lo expongan al pleno.

Al no existir ningún comentario adicional, se continuó con el orden del día.

Finalmente, el Lic. Christopher García Cañas, suplente de la Presidenta de este Comité, manifiesta que, no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria 2022 del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, siendo las **trece horas con diez minutos** del día de su inicio, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron, para debida constancia.

COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO


Lic. Christopher García Cañas

Secretario Particular de la Directora General del
Centro de Conciliación Laboral del Estado de
México y suplente de la Presidenta de este
Comité


Lic. Marco Antonio Hernández Reyes

Titular de la Unidad de Información,
Planeación, Programación y Evaluación,
Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario
Técnico de este Comité

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"



Dr. Fernando Perales Mendoza
Directora Regional de Conciliación Laboral Valle
de México Zona Tlalnepantha y Vocal Titular



Lic. Reyna Eréndira Robledo Urbina
Directora Regional de Conciliación Laboral
Valle de México Zona Ecatepec y Vocal Titular



Lic. Karla Lilliana Téllez Borunda
Directora Regional de Conciliación Laboral Valle
de Toluca y Vocal Titular



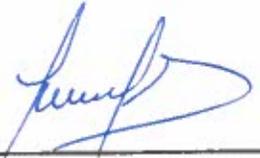
Lic. Javier García Valencia
Titular de la Unidad Jurídica y de Igualdad de
Género y Vocal Titular



Lic. Norma López Torres
Suplente del Titular de la Unidad de Apoyo
Administrativo y Vocal Suplente



Lic. Yeri Bibiana Barrios Ramirez
Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Rosa Iseia Ayala Iturbe
Asesora Técnica de la
Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022.



RE: ACCIONES A IMPLEMENTAR PAMR 2023 CCLEM

MARIA DEL CARMEN SANTANA ROJAS <carmen.santana@edomex.gob.mx>

Mié 12/10/2022 08:49 PM

Para: uippe <uippe@cclcm.gob.mx>

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE ES PROCEDENTE INCLUIR EN EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023 LOS DOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS QUE REFIERE. CON RELACIÓN AL REGLAMENTO DE CONDICIONES GNERALES DE TRABAJO, ESA DIRECCIÓN GENERAL NO TIENE COMPETENCIA AL RESPECTO DE ESOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS.

De: uippe <uippe@cclcm.gob.mx>

Enviado: lunes, 10 de octubre de 2022 14:50

Para: MARIA DEL CARMEN SANTANA ROJAS <carmen.santana@edomex.gob.mx>

Cc: Marco Antonio Hernandez Reyes <marco.hernandez@cclcm.gob.mx>; Silvia Césiah Sanchez Jimenez <cesiah.sanchez@cclcm.gob.mx>

Asunto: ACCIONES A IMPLEMENTAR PAMR 2023 CCLEM

LICENCIADA

MARIA DEL CARMEN SANTANA ROJAS

PRESENTE

En seguimiento a las recomendaciones para la integración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 de este Centro de Conciliación Laboral, me permito enunciar las tres acciones que se pretenden incluir con la finalidad de que, tenga a bien analizar y en su caso, validar dichas acciones y sean susceptibles para incluirse en dicho Programa Anual.

1. Manual de Procedimientos para el Registro y Control de Bienes Muebles y de Consumo del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México.
2. Manual de Procedimientos del área de Recursos Financieros de la Unidad de Apoyo Administrativo
3. Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México.

Agradezco su atención y estoy a sus órdenes.

Atentamente

Lic. Marco Antonio Hernández Reyes

Titular de la UIPPE

Aviso de Confidencialidad: El contenido de este correo electrónico, incluyendo cualquier documento adjunto es confidencial y puede contener información privilegiada y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, transmisión, alteración, explotación, impresión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, queda totalmente prohibida. Si usted no es el destinatario del presente correo, favor de contactar al remitente y eliminar el correo electrónico original incluyendo sus archivos, así como cualquier copia del mismo.

Aviso de Confidencialidad: El contenido de este correo electrónico, incluyendo cualquier documento adjunto es confidencial y puede contener información privilegiada y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, transmisión, alteración, explotación, impresión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, queda totalmente prohibida. Si usted no es el destinatario del presente correo, favor de contactar al remitente y eliminar el correo electrónico original incluyendo sus archivos, así como cualquier copia del mismo.